INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...313..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. REPRESENTANTE LEGAL – ODILO HERMES- RUC: 80080374-4 -DIRECCION: SÚPER CARRETERA KM 95 SAN ALBERTO - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 368-487
Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa HERMES S.A.C.I.S.- Representante Legal Odilo Hermes - Ruc: 80080374-4, que se describe en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa HERMES S.A.C.I.S.- Representante Legal Odilo Hermes - Ruc: 80080374-4,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma total de Gs: 820.419.092 (son guaraníes: *ochocientos veinte millones cuatrocientos diecinueve mil noventa y dos*), para Construcción de Empedrados. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 21 de Noviembre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 43/2019 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 313/2019 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES RUC: 80080374-4, DIRECCIÓN, KM 95 SAN ALBERTO- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARAGUAY PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/19 ID: 368-487 PLURIANUAL, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.--------

Mbaracayu 22 de Noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 238/2019 I.M. De fecha 21 de NOVIEMBRE de 2019. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para construcción de empedrados, Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19, según Resolución N° 313/2019 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/19 para construcciones de empedrados, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 313/2019 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **HERMES S.A.C.I.S**. Representante legal: ODILO HERMES, RUC: 80080374-4, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para construcciones de **Lote 1:** construcción de empedrado colonia General Díaz tramo 2, **Lote 2:** construcción de empedrado en colonia Guaraní, **Lote 3:** construcción de empedrado colonia General Díaz Tramo 1, por la suma de Gs: **820.419.092** (son Guaraníes, ochocientos veinte millones, cuatrocientos diecinueve mil, noventa y dos), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.--------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 22/11/2019.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.